

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020.”

Punto nº 2.- Propuesta de ratificación de gastos por importe de 5.369,12 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó ratificar los gastos:

“AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>	<u>413</u>	<u>IMPUTACION 2020</u>
Comunidad Propietarios Centro Comercial Puerta Blanca	48/9084	1/10/2019	761,72	02.9333.21200	NO	RC2201900347 66
Comunidad Propietarios Centro Comercial Puerta Blanca	48/9138	2/11/2019	761,72	02.9333.21200	NO	RC2201900347 66
Comunidad Propietarios Centro Comercial Puerta Blanca	48/9192	1/12/2019	761,72	02.9333.21200	NO	RC2201900347 66

AREA DE SEGURIDAD. POLICIA LOCAL

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>	<u>413</u>	<u>IMPUTACION 2020</u>
José Fernando Cerezo García-Verdugo	Suplido Locomoción (avión, bus y taxi)	14 al 18/10/2019	611,63	22.1321.23120 proy 2020322ECL1	NO	RC2202000396 60
José Fernando Cerezo García-Verdugo	Suplido y Dietas (alojamiento y manutención)	14 al 18/10/2019	655,76	22.1321.23020 proy 2020322ECL1	NO	RC2202000396 60


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

José Manuel Moreno Ternero	Suplido Locomoción (avión y bus)	14 al 18/10/2019	350,52	22.1321.23120 proy 2020322ECL1	NO	RC2202000396 59
José Manuel Moreno Ternero	Suplido y Dietas (alojamiento y manutención)	14 al 18/10/2019	566,58	22.1321.23020 proy 2020322ECL1	NO	RC2202000396 59
Ricardo Fernández Campos	Suplido Locomoción (avión y bus)	14 al 18/10/2019	337,52	22.1321.23120 proy 2020322ECL1	NO	RC2202000396 61
Ricardo Fernández Campos	Suplido y Dietas (alojamiento y manutención)	14 al 18/10/2019	561,95	22.1321.23020 proy 2020322ECL1	NO	RC2202000396 61

Punto nº 3.- Propuesta de modificación del contrato de “Suministro, en régimen de alquiler, de la decoración luminosa de diversos espacios de la ciudad. Lote 1: zonas emblemáticas, expediente nº 28/18”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico de 2020 por un importe de 20.714,45.- euros. 21% de IVA incluido.

SEGUNDO: Prever en el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2021 la cantidad de 1.071,60.- euros.- €, 21% de IVA incluido.

TERCERO: Aprobar la modificación del contrato del “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA DE DIVERSOS ESPACIOS DE LA CIUDAD, LOTE Nº 1: ZONAS EMBLEMÁTICAS”, EXPTE. 28/18, para la Navidad 2020, mediante la instalación de un mayor número de unidades tipo G, J y K, siendo el número de unidades de cada tipo y el lugar de instalación de los mismos, los que a continuación se especifican, por un importe total de 18.005,00 € más 3.781,05 € del 21% IVA, lo que supone un total de 21.786,05 €, al existir mutuo acuerdo entre la contratista del referido lote, ILUMINACIONES XIMENEZ S.A. con CIF A14041362, y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 7ª del pliego de condiciones técnicas y 12ª del pliego de condiciones económico-administrativas, que rigen esta contratación:

- Alameda Principal: 6 unidades del tipo J, a un precio establecido en el PCT de 2.475€ la unidad sin IVA, lo que supone un incremento de 14.850€ sin IVA.

- Plaza de Albert Camus: 4 unidades del tipo K, a 230 € la unidad según el PCT, y 9 unidades del tipo G, a 95 euros la unidad, que suponen un importe total de 1.775€ sin IVA.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Plaza Poeta Manuel Alcántara: 6 unidades del tipo K, a 230€ la unidad según el PCT, lo que hace un importe total de 1.380€ sin IVA.

CUARTO: El contratista deberá ampliar la garantía definitiva constituida con la cantidad equivalente al 5% sobre el importe del modificado expresado, sin IVA, y formalizar éste en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 203 de la LCSP”.

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la contratación del “Servicio de conservación y mantenimiento de colegios y edificios municipales, expediente nº 141/20”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Prever en el Presupuesto Municipal para los ejercicios económicos de 2021 y 2022 la cantidad de 1.781.712.58.-€, para cada uno de ellos, 21% de IVA incluido.

c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP”.

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la prórroga del “Servicio de seguridad en el Archivo Municipal (Lote A), y en la Alcazaba y en el Castillo de Gibralfaro (Lote C), expediente nº 38/18”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“**PRIMERO:** Prever en los Presupuestos Municipales de los años 2021, 2022 y 2023, las cantidades de 493.136,44.-€, 21% de IVA incluido, 537.967,13.-€, 21% de IVA incluido y 44.830,59.-€, 21% de IVA incluido, respectivamente.

SEGUNDO: Aprobar la prórroga de los lotes que, a continuación, se relacionan, de la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL (LOTE A), Y EN LA ALCAZABA Y EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO (LOTE C), por un importe total de 1.075.934,16.-€, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y un plazo de dos (2) años, a contar desde el día 29 de diciembre del 2020, al existir mutuo acuerdo entre la contratista de los distintos lotes, y este Ayuntamiento, y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y del pliego de condiciones técnicas que rigen esta contratación, con el siguiente desglose:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *LOTE A: SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, con la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. con CIF A06072979, en la cantidad de 387.525,25.-€, 21% de IVA incluido.*
- *LOTE C: SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, con la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. con CIF A06072979, en la cantidad de 688.408,91.-€, 21% de IVA incluido.*

TERCERO: *La prórroga, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 y 2023, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 y en la Disposición Adicional 3ª.2 de la LCSP.*

CUARTO: *El adjudicatario de los distintos lotes deberá formalizar la prórroga de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP”.*

Punto nº 6.- Propuesta de modificación del apartado 10º del Anexo 0 del pliego de condiciones económico administrativas del Acuerdo Marco para las obras en la vía pública, colegios públicos, así como en edificios, instalaciones, infraestructuras y zonas verdes municipales, expediente nº 125/20

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *Dejar sin efecto el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de octubre de 2020, por los motivos expresados anteriormente.*

Segundo: *Aprobar el nuevo Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta licitación, elaborado por el Área de Coordinación de Distritos, de fecha 6 de noviembre de 2020, en cuyo apartado 10º se especifica la clasificación empresarial exigible a las empresas que resulten seleccionadas en el presente acuerdo marco.”*

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación de las Bases Generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero y único: *aprobar las Bases Generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2020”.*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Punto nº 8.- Propuesta de revocación de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación en el Director General de Deporte mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de 2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERA: Revocar las competencias del Director General de Deporte como órgano de contratación respecto de los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y de los contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, que se adjudiquen mediante el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que se celebren en el ámbito material deportivo del Área Específica de Cultura y Deporte, de conformidad con la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva establecida por el Alcalde, recogida en el artículo 11.2.b) del Acuerdo de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, Los Teniente de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados de fecha 13 de marzo de 2020”.

Punto nº 9.- Propuesta de aprobación del Proyecto de modificación de créditos 03-2020 por bajas del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de 2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Proponer la aprobación del expediente de modificación de créditos 2020-03 por bajas del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga 2020 con el siguiente detalle:

<i>G/I</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Agente</i>	<i>Mod. Ingresos</i>	<i>Mod. Gastos</i>
BAJAS EN GASTOS					
<i>G</i>	<i>00 1502 62600 3790</i>	<i>2020 2 I260 1</i>			<i>-25.000,00</i>
<i>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS</i>					
<i>G</i>	<i>00 1521 62700 3705</i>	<i>2020 2 I270 1</i>			<i>-25.000,00</i>
<i>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS</i>					
<i>G</i>	<i>00 1521 62700 3705</i>	<i>2020 2 I270 1</i>			<i>-95.000,00</i>
<i>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE</i>					


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>LOS</i>					
<i>G</i>	00 1521 65000 3705	2019 2 I270 2			-100.000,00
<i>GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS</i>					
<i>G</i>	00 1521 68201 3705	2019 2 I820 2			-325.000,00
<i>CONSTRUCCION O COMPRA DE VIVIENDAS</i>					
<i>G</i>	00 1522 63200 3700	2018 2 I320 4			-100.000,00
<i>INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO</i>					
<i>G</i>	00 1522 65000 3706	2017 2 I320 3			-30.569,67
<i>GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS</i>					
<i>G</i>	00 1522 65000 3706	2017 2 I820 3			-50.000,00
<i>GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS</i>					
<i>G</i>	00 1522 65000 3706	2017 2 IEDU 2			-25.000,00
<i>GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS</i>					
<i>G</i>	00 1522 65000 3706	2019 2 I500 4			-80.000,00
<i>GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS</i>					
<i>G</i>	00 1522 65000 3706	2018 2 I682 1			-11.240,24
<i>GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS</i>					
<i>G</i>	00 1522 77000 3706	2020 2 I700 1			-25.000,00
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</i>					
<i>G</i>	00 1522 78000 3706	2012 3 I800 2			-260.000,00
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES</i>					
<i>G</i>	00 1522 78000 3706	2020 2 I700 3			-10.000,00


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES</i>					
<i>G</i>	00 1522 78000 3706	2020 2 1700 1			-25.000,00
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES</i>					
DISMINUCIONES EN INGRESOS					
<i>I</i>	00 70000	2020 2 1700 3	P2906700F	-10.000,00	
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU</i>					
<i>I</i>	00 70000	2020 2 1700 1	P2906700F	-50.000,00	
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU</i>					
<i>I</i>	00 70000	2019 2 1820 2	P2906700F	-325.000,00	
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU</i>					
<i>I</i>	00 70000	2012 3 1800 2	P2906700F	-260.000,00	
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU</i>					
<i>I</i>	00 70000	2018 2 1320 4	P2906700F	-100.000,00	
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU</i>					
<i>I</i>	00 70000	2020 2 1270 1	P2906700F	-25.000,00	
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU</i>					
<i>I</i>	00 70000	2020 2 1270 1	P2906700F	-95.000,00	
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU</i>					
<i>I</i>	00 70000	2020 2 1260 1	P2906700F	-25.000,00	
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS</i>					


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<i>ORGANISMOS AU</i>					
<i>I</i>	00 70001	2019 2 1500 4	P2906700F	-80.000,00	
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS</i>					
<i>I</i>	00 70001	2017 2 IEDU 2	P2906700F	-25.000,00	
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS</i>					
<i>I</i>	00 70001	2017 2 1820 3	P2906700F	-50.000,00	
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS</i>					
<i>I</i>	00 70001	2018 2 1682 1	P2906700F	-11.240,24	
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS</i>					
<i>I</i>	00 70001	2019 2 1270 2	P2906700F	-100.000,00	
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS</i>					
<i>I</i>	00 70001	2017 2 1320 3	P2906700F	-30.569,67	
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS</i>					
	TOTAL EXPEDIENTE			- 1.186.809,91	- 1.186.809,91

Segundo: Elevar el presente expediente a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Punto nº 10.- Propuesta de inadmisión del recurso de reposición interpuesto por Comisiones Obreras en la GMU frente a la autorización de uso de plazas de aparcamiento a favor de personas adscritas a un Área Municipal y que prestan sus servicios en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales sito en Paseo Antonio Machado nº12-14

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Inadmitir el recurso de reposición interpuesto mediante escritos complementarios presentados en el Registro de la Gerencia de Urbanismo el 29 de septiembre de 2020


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

(nº doc: 517.403) y el 1 de octubre de 2020 (nºdoc: 524.889) por D. Francisco Javier Menéndez Rabaneda en calidad de Delegado Sindical de Comisiones Obreras en la GMU frente al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2020 (punto nº8) de Autorización de uso de plazas de aparcamiento a favor de personas adscritas a un Área Municipal y que prestan sus servicios en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales sito en Paseo Antonio Machado nº12-14 y al Pliego de Condiciones de 14 de mayo de 2020 aprobado por dicho acuerdo, al carecer el recurrente de legitimación activa en base a los argumentos señalados”.

Punto nº 11.- Propuesta de adjudicación directa de concesión demanial sobre espacio en el Parque de San Miguel para la explotación de quiosco-bar

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del Orden del día.

Punto nº 12.- Propuesta de aceptación del desistimiento formulado por Cristina Asenjo el Río, e/r de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PERI LO.12 “Santa Rufina”, respecto a la solicitud de “Corrección de error material de la delimitación del ámbito del PERI-LO.12 y del Estudio de Detalle del PERI-LO.12”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***PRIMERO.-** Aceptar de plano el desistimiento formulado por Cristina Asenjo el Río e/r de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PERI LO.12 “Santa Rufina” respecto a la solicitud de “Corrección de error material de la delimitación del ámbito del PERI-LO.12 y del Estudio de Detalle del PERI-LO.12”, en función de lo dispuesto en los artículos 21.1, 94, 84 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a:

- A la entidad promotora del expediente;
- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio de Licencias de Obras);
- Al Servicio de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística;
- A la Junta de Distrito nº 7, Carretera de Cádiz.

***TERCERO.-** Una vez notificada la presente resolución, se tendrá por concluso el procedimiento, procediéndose al archivo de las actuaciones”.*

Punto nº 13.- Propuesta de declaración de la caducidad del procedimiento del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable Común, en el paraje “Loma Los Jaboneros” y “Brun Alto”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Declarar la caducidad el procedimiento del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable Común, en el paraje “Loma Los Jaboneros” y “Brun Alto”, seguido a instancias de Kenneth James Edwards, ello en base a los fundamentos jurídicos que anteceden, de conformidad con 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación al presente procedimiento en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo:

- Al promotor del expediente, Kenneth James Edwards.
- Al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción para su conocimiento y efectos en relación con Licencia OM 623/03
- A la Junta del Distrito Nº 2 Málaga Este.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el apartado anterior, procédase al archivo de las actuaciones”.

Punto nº 14.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020 (FEDER) “Instalación fotovoltaica en el Centro de Acogida Municipal, Biblioteca Dámaso Alonso, Colegio Rosa de Gálvez, Centro Municipal de Emergencias, Servicios Sociales de Campanillas y Servicios Sociales del Distrito 2”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019 de 26 de abril por el que se modifica el Real Decreto 616/2017 para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020 (FEDER).

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones que componen el Proyecto Singular subvencionable y habilitar la dotación presupuestaria por la totalidad del proyecto de 628.222,16 € necesaria para llevarlas a cabo en la anualidad 2021, condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER.

TERCERO.- Aprobar la Memoria Descriptiva y el Anexo Estudio Energético Previo relativo al Proyecto “Instalación fotovoltaica en el Centro de Acogida Municipal,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Biblioteca Dámaso Alonso, Colegio Rosa de Gálvez, Centro Municipal de Emergencias, Servicios Sociales de Campanillas y Servicios Sociales del Distrito 2” conforme a los documentos suscritos con fecha 2 de septiembre de 2020 y 5 de octubre de 2020.

CUARTO.- *Autorizar a la Teniente de Alcalde del Área de Innovación y Digitalización Urbana, Susana Carillo Aparicio, a suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo”.*

Punto nº 15.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020 (FEDER) “Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios municipales existentes en Pabellón Polideportivo cubierto Ciudad Jardín, Pabellón Polideportivo cubierto Tiro de Pichón y pabellón polideportivo cubierto La Mosca”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del Orden del día.

Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación de la convocatoria de la XI Edición de los Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO. Aprobar la Convocatoria de la XI Edición de los Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga”.